

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VIZMANOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vizmanos para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos67.738,99	Gastos de personal12.900,00
Tasas y otros ingresos.....4.322,16	Gastos en bienes corrientes y servicios ...55.000,00
Transferencias corrientes7.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales19.884,00	Inversiones reales62.048,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS129.948,00
Transferencias de capital30.502,85	
TOTAL INGRESOS129.948,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.* 1.

c) *Personal laboral eventual.* 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vizmanos, 20 de diciembre de 2017.– El Alcalde, (Ilegible).

994

BOPSO-42-11042018